

RESOLUCIÓN Nº

09 ENE. 2015

ANTOFAGASTA,

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE Nº 2687, de 24 de diciembre de 2014, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Magister en Ingeniería y Tecnología de los Materiales.

2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

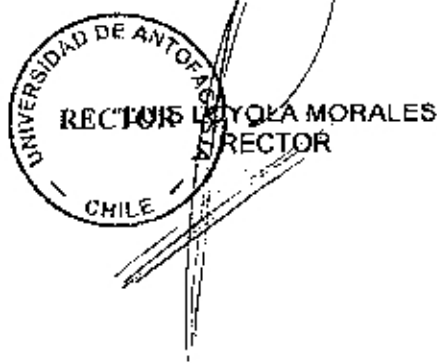
OFICIALIZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Magister en Ingeniería y Tecnología de los Materiales:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel de inscripción anual	\$180.000.-
Arancel de matrícula anual	\$2.500.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/INPC/bm



UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LA MORALES
RECTOR
CHILE

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Investigación, Innovación y Postgrado
Escuela de Postgrado
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Depto. Matrícula y Cobranza
Magister en Ingeniería y Tecnología de los Materiales